

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2021/DEN/145</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre la compraventa de un billete tren
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la denuncia y de la competencia para su tramitación
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y derivación
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
4 de octubre de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>De conformidad con el apartado segundo del protocolo por el que se establecen los criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV nº 7660), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación.</p> <p>La posibilidad de realizar reclamaciones por las personas consumidoras y usuarias tiene su propio trámite, cuya información se puede encontrar en el siguiente enlace web: <a href="https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=316">https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=316</a>. No obstante, recibido el escrito en esta Inspección se procede a su remisión al órgano competente para su tramitación.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su denuncia y se procede a su archivo.</p>